

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 399**

**Artículo Primero.** - Con fundamento en el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXV Legislatura a celebrar dentro del receso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, Periodo Extraordinario de Sesiones el día martes 18 de agosto del presente año a las 11:00 horas, conociendo de los siguientes asuntos:

| <b>No. Expediente</b>                             | <b>Asunto</b>  |
|---|--|
| 13640, 13485, 13539, 13541, 13181, 13591/<br>LXXV | INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  |
| 13644/LXXV  | INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.   |
| 13653/LXXV  | ESCRITO DEL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ FRAUSTO PARA QUE OCUPE EL CARGO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |

| <b>No. Expediente</b> | <b>Asunto</b>   |
|-----------------------|---|
| 13641/LXXV            | INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE RATIFICA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN DIVERSAS FECHAS. |
|                       | INFORME DEL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA  |
| 13523/LXXV            | SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESUELVA LO QUE A DERECHO CORRESPONDA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL C. MANUEL RAMIRO LOZANO LÓPEZ, COMO SEXTO REGIDOR DE ESE MUNICIPIO.    |

**Artículo Segundo.-** Se instruye a las Comisiones de Dictamen Legislativo respectivas que tienen turnados los expedientes señalados en el presente Acuerdo, a efecto de que procedan a su dictaminación a la brevedad posible.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese a los C.C. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Diputación Permanente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días de agosto de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2923/198/2020

Mtro. Ricardo Marcos González  
Presidente del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte),  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 869**

**Único.** – La Diputación de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, solicita al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), designar con nombre de Alejandra Rangel Hinojosa al Teatro de la Ciudad, en honor a la mujer humanista que contribuyó al desarrollo cultural y social de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2924/198/2020

Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos,  
Secretario de Salud en el Estado  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 870**

**Primero.** - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de manera respetuosa exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que dé a conocer a esta Soberanía el Programa Estatal Sexenal para la Prevención y Combate de la Obesidad y el Sobrepeso, así como los avances y resultados que se han obtenido desde su elaboración.

**Segundo.** - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de manera respetuosa exhorta al Secretario de Salud del Estado, el C. Manuel de la O Cavazos, en su carácter de Presidente del Comité Estatal Interinstitucional para la Alimentación Saludable y la Activación Física, para que a la brevedad posible dé a conocer a esta Soberanía lo siguiente:

- I. Las veces que se ha reunido dicho Comité del año 2015 a la fecha.
- II. Los acuerdos, convenios, bases de colaboración o cualquier otro instrumento jurídico que hayan firmado con cualquier institución u organismo de los sectores público, social y privado, así como con otras entidades de la Federación u organismos internacionales que sirvan para la prevención y control de la obesidad y el sobrepeso, de 2015 a la fecha.
- III. De acuerdo con la fracción II del artículo 11 de la Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León, si se ha llevado a cabo la Encuesta Estatal de Salud y Nutrición, y en caso de haberse realizado ¿Cuáles fueron los resultados?

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

.Oficio 2925/198/2020

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza,  
Presidenta de la Comisión de Vigilancia,  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 872**

**Primero.** - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en atención a la compra de una propiedad realizada por el C. Presidente Municipal del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, M.V.Z. Ernesto Quintanilla Villarreal, llevada a cabo el día 20 de enero del año 2020, donde se presume que fue un precio inferior al del mercado, se exhorta de la manera más atenta al Auditor General del Estado de Nuevo León, el C.P. Jorge G. Galván González a que:

1. Con base en las atribuciones plasmadas en los artículos 11, 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, garantice que el ejercicio de la cuenta pública del municipio de Cadereyta Jiménez correspondiente al año 2019 y las futuras 2020 y 2021, no sean afectadas de alguna manera a raíz de la compra de la propiedad antes descrita, mientras el actual Presidente Municipal desempeñe sus funciones Constitucionales, y que revise que el dueño anterior de la propiedad no sea proveedor de dicho municipio.
2. En caso de detectar un hecho de corrupción o de falta administrativa grave, proceda a iniciar una investigación y substanciación del hecho, con base en las atribuciones plasmadas en los artículos 11 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta a la Lic. Yannett Pérez Garza, Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, a que con base en lo plasmado en los artículos 37, 38 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, revise que las declaraciones patrimoniales del Alcalde M.V.Z. Ernesto Quintanilla Villarreal no muestren anomalías injustificables a raíz de la adquisición de bienes inmuebles.

Lo anterior para que en los términos de lo señalado en la fracción I del artículo 102 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, lo remita al Auditor General del Estado para su conocimiento y efectos correspondientes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2927/198/2020

Ing. Javier Caballero Gaona  
Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León,  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 873**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago, Monterrey, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León para que en base a sus atribuciones realicen las adecuaciones necesarias en las acciones de manejo de los residuos sólidos urbanos, así como a los reglamentos municipales de ecología o afín, para que se establezcan las etapas de colecta doméstica, la disposición final de los mismos, con el fin de que los residuos no sean atrayentes para el oso.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Rogelio Garza Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para que en coordinación con los Directores o Coordinadores de las Facultades que integran el Campus Medero, determinen las acciones necesarias en el campus, sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos y estos sean recolectados bajo los criterios establecidos, con el fin de evitar afectaciones negativas a los individuos y poblaciones de oso negro.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2927

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2927/198/2020

C. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León,  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 873**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago, Monterrey, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León para que en base a sus atribuciones realicen las adecuaciones necesarias en las acciones de manejo de los residuos sólidos urbanos, así como a los reglamentos municipales de ecología o afín, para que se establezcan las etapas de colecta doméstica, la disposición final de los mismos, con el fin de que los residuos no sean atrayentes para el oso.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Rogelio Garza Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para que en coordinación con los Directores o Coordinadores de las Facultades que integran el Campus Medero, determinen las acciones necesarias en el campus, sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos y estos sean recolectados bajo los criterios establecidos, con el fin de evitar afectaciones negativas a los individuos y poblaciones de oso negro.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2927

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2927/198/2020

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos,  
Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León,  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 873**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago, Monterrey, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León para que en base a sus atribuciones realicen las adecuaciones necesarias en las acciones de manejo de los residuos sólidos urbanos, así como a los reglamentos municipales de ecología o afín, para que se establezcan las etapas de colecta doméstica, la disposición final de los mismos, con el fin de que los residuos no sean atrayentes para el oso.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Rogelio Garza Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para que en coordinación con los Directores o Coordinadores de las Facultades que integran el Campus Medero, determinen las acciones necesarias en el campus, sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos y estos sean recolectados bajo los criterios establecidos, con el fin de evitar afectaciones negativas a los individuos y poblaciones de oso negro.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2927

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2927/198/2020

Lic. Héctor Israel Castillo Olivares,  
Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León,  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 873**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago, Monterrey, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León para que en base a sus atribuciones realicen las adecuaciones necesarias en las acciones de manejo de los residuos sólidos urbanos, así como a los reglamentos municipales de ecología o afín, para que se establezcan las etapas de colecta doméstica, la disposición final de los mismos, con el fin de que los residuos no sean atrayentes para el oso.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Rogelio Garza Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para que en coordinación con los Directores o Coordinadores de las Facultades que integran el Campus Medero, determinen las acciones necesarias en el campus, sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos y estos sean recolectados bajo los criterios establecidos, con el fin de evitar afectaciones negativas a los individuos y poblaciones de oso negro.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2927

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2929/198/2020

Ing. Gustavo Cecilio Treviño Villarreal,  
Director General de Parques y Vida Silvestre  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

#### **Acuerdo Administrativo Núm. 874**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura, exhorta de la manera más atenta al Ing. Gustavo Cecilio Treviño Villarreal, Director General de Parques y Vida Silvestre, a que con base al artículo 11, fracción II de la Ley General de Vida Silvestre, el cual indica que la federación podrá suscribir convenios con los Estados para delegar lo referente al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tome perjudiciales, y con base a los artículos 4 y 5 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, los cuales hablan sobre objetos y competencia de la institución, realice lo siguiente:

1. Elabore un plan de manejo de vida silvestre que permita mantener el equilibrio integral, saludable y productivo de los ecosistemas para la sobrevivencia y calidad de vida de las especies que lo habitan.
2. Se realicen protocolos para denunciar avistamientos, captura, estudios médicos y procesos de liberación, se generen protocolos para los parques naturales y adiestramiento de autoridades especializadas municipales y estatales, para atender llamados relacionados con vida silvestre.
3. Se generen reglamentos para la conservación y protección de fauna silvestre.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2929

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2930/198/2020

Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores  
Presidente de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 12 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 875**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del H. Congreso de Estado, envía un atento y respetuoso exhorto a los integrantes de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, para que dentro de sus atribuciones de administración de los recursos de esta H. Representación, elaboren un plan de trabajo para la gestión y administración del Parque Ciudadano, en el cual se consideren los trabajos de limpieza, remodelación y mantenimiento del mismo, incluyendo la sustitución de las especies arbustivas invasivas, por otras de condición nativa, con preferencia de aquellas que favorecen la presencia de especies de insectos o aves polinizadoras.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes